



Tacuba, 31 de marzo de 2017.

**Público en General  
Presente**

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Tacuba, del departamento de Ahuachapán; y según la información presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) hace del conocimiento general en cumplimiento al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, específicamente en la parte que se menciona sobre “Los registros a que refieren los Artículos 14 y 15 de la LACAP”. El jefe de la UACI manifiesta: “Con respecto al artículo 14 de la LACAP, deseo manifestarle que en este momento esa base legal se encuentra derogada. Con respecto al artículo 15 de la misma, este se refiere al Registro de incumplimientos; por lo que se le aclara que no hay hasta esta fecha ningún proceso finalizado de sanciones a contratistas o proveedores, en base a eso, no hay registro de incumplimiento”.

Por lo tanto esta institución no ha generado esta información para ser publicada. No habiendo más que hacer constar se firma y sella la presente.

Mario César Martínez García  
Oficial de Información  
Alcaldía Municipal de Tacuba

